

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02089

Vito el escrito presentado por las partes, entréguese a la parte demandante los dineros que se encuentren a órdenes de este proceso hasta la suma de \$10.885.000,00.

La parte ejecutante deberá suministrar el nombre del banco, clase de cuenta y número en la cual deba ser efectuado el abono a cuenta interbancaria, allegando la certificación respectiva en la que figure ese extremo procesal como titular, acompañando certificado de existencia y representación.

Efectuado el pago ingrese al despacho para resolver sobre la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0bb7af91bfd48dc481e365fa1e3747930678d75469077b4faed68930c
75d2d80**

Documento generado en 24/02/2021 02:15:00 PM

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-29 de 25 de febrero de 2021

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**